Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 22 de abril de 2021

DICTAMEN Nº 25/2021

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.955** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

1. DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S) / RUC	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS – RUC 678854-8	comercial@palacios.com.py	Gs. 15.855.660	Cubre un monto de Gs. 40.000.000	N/P
ROBERT WILLIAM WOOD BENÍTEZ – RUC 2631514-9	woodagroind@gmail.com	Gs. 17.058.199	Cubre un monto de Gs. 30.000.000	N/P

2. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

(De conformidad en el Art. 57 del Decreto 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas)

SIN OBSERVACIONES.

3. PRECIO OFERTADO – ADJUNTO ANEXO A – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

4. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** según siguiente cuadro

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	EMPRESA ROBERT WOOD DE ROBERT WILLIAM
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta * (Declaración)	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	N/A	N/A
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Que, de lo establecido en el ANEXO B punto 30, inciso E 8.1 de la Carta de Invitación surge que para el caso de los oferentes individuales, personas físicas, **es sustancial la presentación de la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta**, asimismo la Empresa ROBERT WOOD del Sr. Robert William Wood no ha presentado un documento sustancial como lo es la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, por ende, la empresa queda descalificada.

5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA – DECLARACIÓN JURADA

EMPRESA (SE SOLICITA CUBRIR EL 5% DEL MONTO MAXIMO DE LA OFERTA)	SUMATORIA TOTAL DE LA OFERTA	MONTO MÁXIMO DEL PROCESO	MONTO CUBIERTO SEGÚN DECLARACIÓN JURADA - FORMULARIO N°1	CUMPLE/NO CUMPLE
EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	1.855.660	135.000.000	40.000.000	CUMPLE

6. DOCUMENTOS FORMALES

N.º	Documentos Presentados	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS
6	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
9	-Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2017, 2018. -Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2017, 2018 -Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2017 y 2018. -Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los últimos 24 meses.	CUMPLE
10	Documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años	CUMPLE
11	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

1. EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS:

- Mediante Nota C.D.E Nº 18/2021 de fecha 16/04/2021, se le ha solicitado: Balance y Estado de Resultado de los años 2017 y 2018 y documentos que acrediten experiencia en los tres últimos años.

  RESPUESTA: La Empresa COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS ha presentado en tiempo y forma las documentos solicitados.

- Mediante Nota C.D.E. N° 22/2021 de fecha 22/04/2021 se solicita a la mencionada empresa la justificación de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el precio propuesto se encuentra 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial, conforme a lo establecido en el Artículo 4 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 que establece "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*".

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Ver
Director
Administración y Finan

RESPUESTA: La Empresa COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS ha respondido en tiempo y forma la explicación solicitada.

8. ESTIMACIÓN GLOBAL DE COSTOS – ANEXO B – ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: APLICA.

(Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.)

La empresa participante demuestra poseer patente comercial dentro de la ciudad de Encarnación, por ende se aplica el margen de preferencia para la empresa.

10. MARGEN DE PREFERENCIA – PRODUCTO NACIONAL: NO APLICA. Debido a que la empresa no ha presentado Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, y se la ha ha aplicado el margen de preferencia local.

11. PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** – No registra datos.

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad al inciso f) Capacidad Financiera)

COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	PARAMETROS	2.018	2.017	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Mayor que 1) (Igual o mayor a 1)	Activo Corriente	3.445.322.774	3.051.331.379	3.248.327.077	3,0	CUMPLE
	Pasivo Corriente	888.746.330	1.302.828.436	1.095.787.383		
Endeudamiento (Menor que 0,80) (Menor a 0,80)	Pasivo Total	2.743.663.551	2.528.241.347	2.635.952.449	0,4	CUMPLE
	Activo Total	6.838.572.410	7.153.616.726	6.996.094.568		
Rentabilidad (No debe ser negativo)	Utilidad Neta	409.274.815	398.538.952	403.906.884	0,1	CUMPLE
	Capital	4.062.896.420	3.664.357.468	3.863.626.944		

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad a inciso g) Experiencia Requerida 18, 19, 20 - 30%)

COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS	MONTO	CUMPLE/NO CUMPLE
COPIA DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020	323.736.691	CUMPLE
MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	135.000.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	40.500.000	

14. CAPACIDAD TÉCNICA

(De conformidad a punto h) Capacidad Técnica).

Presenta la Declaración Jurada de que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados cumplen con los atributos solicitados.

16. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a **COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa no se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido, pero la misma justifica la composición de los precios ofertados conforme a lo establecido en el Art. 4 a la Resolución DNCP Nº 1890/2020; además la misma no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** Los representantes no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2021 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.955** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS** por la sumatoria total de precio unitario de Gs. 15.855.660 (Guaraníes quince millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta guaraníes). A través de contrato abierto por monto mínimo y máximo, siendo el monto mínimo Gs. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).----------

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdés, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas